ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Acreditar título profesional de abogado con especialización en el área del derecho.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: veinticuatro (24) meses

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS y por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MCTE ($52.751.733)**.**

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaria Jurídica ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000),** El Municipio de Pereira cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, mediante OCHO (8) actas mensuales vencidas por valor de por valor **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)** cada una. Previo cumplimiento de las obligaciones

derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

La anterior forma de pago obedece a que para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con el cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado.

Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplen de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación de servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 14 de febrero de 2025.



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460721231101-4202101-008910262



PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Juridica
02460721192326-4202101-008909569

Elaboró: Redactor: Maria Victoria Gonzalez Cardenas / CONTRATISTA

/